

NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-2018-00480-00

Juzgado 03 Administrativo Transitorio - Boyaca - Duitama

Mié 28/08/2019 9:14

Para: Procurador I Judicial Administrativo 178 <PROJUDADM178@PROCURADURIA.GOV.CO>; PROCESOSNACIONALES@DEFENSAJUDICIAL.GOV.CO <PROCESOSNACIONALES@DEFENSAJUDICIAL.GOV.CO>; notificacionesjudiciales@duitama-boyaca.gov.co <notificacionesjudiciales@duitama-boyaca.gov.co>; asesoriajuridica@duitama-boyaca.gov.co <asesoriajuridica@duitama-boyaca.gov.co>; notificaciones@css-construtores.com <notificaciones@css-construtores.com>; contactenos@ani.gov.co <contactenos@ani.gov.co>; Felipe Andres Bastidas Paredes <buzonjudicial@ani.gov.co>; notificaciones@css-construtores.com <notificaciones@css-construtores.com>; andres.delgado@css-construtores.com <andres.delgado@css-construtores.com>; JUAN.GONZALEZ@CSS-CONSTRUCTORES.COM <JUAN.GONZALEZ@CSS-CONSTRUCTORES.COM>; gerencia@css-construtores.com <gerencia@css-construtores.com>; LHERRAN@ANI.GOV.CO <LHERRAN@ANI.GOV.CO>

 3 archivos adjuntos (1009 KB)

08_.pdf; Ramirez.pdf; Reparacion Directa 2018 - 480.pdf;

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA

SEÑORES

- MUNICIPIO DE DUITAMA
- CSS CONSTRUCTORA S.A
- AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
- MINISTERIO PUBLICO
- AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL

NOTIFICACION DEMANDA

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO : 15238-3333-2018-00480-00
DEMANDANTE : AURORA RAMIREZ CORREA Y OTROS
DEMANDADO : MUNICIPIO DE DUITAMA - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS

Por medio de la presente le comunico que a través de auto calendarado el día **04 de julio de 2019** se dispuso admitir la demanda ejercida bajo el medio de control de la referencia, ordenando notificar al demandado – **MUNICIPIO DE DUITAMA – AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – Y OTROS** - y al señor Agente del Ministerio Público para que de acuerdo al cargo y competencia, intervenga en el proceso.

Así mismo se dispuso que la entidad demandada durante el término de contestación de demanda, deberá pronunciarse respecto a las pretensiones y hechos de manera clara y precisa, además de exponer fáctica y juicemente su defensa. Así mismo deberá allegar **TOTALIDAD DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS OBJETO DEL PRESENTE MEDIO DE CONTROL** conforme lo ordena el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011.

En igual sentido, se le indica a la Entidad demandada que debe allegar junto con la contestación de la demanda y antes de la audiencia inicial certificación expedida por el comité de conciliación o la oposición asumida por la entidad en materia de conciliación en relación con los asuntos de esta índole, de conformidad con el artículo 19 numeral 5 del Decreto 1716 de 2009.

Se advierte a las notificadas que el término de traslado **PARA CONTESTAR DEMANDA** – ART. 172 DEL CPACA - comienza a correr al vencimiento del término común de 25 días de que trata el artículo 612 del CGP, por lo que al contestar la demanda se debe hacer un pronunciamiento clara y preciso frente a las pretensiones y a cada uno de los hechos tal y como lo señala los numerales 2 y 6 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011.

Junto al presente envío encontrará en copia simple el traslado de la demanda acompañado –**ESCRITO DE SUBSANACION**– de sus anexo más el auto que admite el medio de control.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS SALAS VELANDIA
SECRETARIO

Retransmitido: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-2018-00480-00

Microsoft Outlook

Mié 28/08/2019 9:14

Para: notificacionesjudiciales@duitama-boyaca.gov.co <notificacionesjudiciales@duitama-boyaca.gov.co>; asesoriajuridica@duitama-boyaca.gov.co <asesoriajuridica@duitama-boyaca.gov.co>

 1 archivos adjuntos (23 KB)

NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-2018-00480-00;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@duitama-boyaca.gov.co (notificacionesjudiciales@duitama-boyaca.gov.co)

asesoriajuridica@duitama-boyaca.gov.co (asesoriajuridica@duitama-boyaca.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-2018-00480-00



Entregado: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-2018-00480-00

postmaster@CSSCONSTRUCTORES1.onmicrosoft.com

Mié 28/08/2019 9:14

Para: uldy.delgado@css-construtores.com <uldy.delgado@css-construtores.com>

 1 archivos adjuntos (33 KB)

NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-2018-00480-00;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

uldy.delgado@css-construtores.com

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-2018-00480-00

Entregado: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-2018-00480-00

postmaster@ani.gov.co

Mie 28/08/2019 9:15

Para: Felipe Andres Bastidas Paredes <buzonjudicial@ani.gov.co>

 1 archivos adjuntos (39 KB)

NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-2018-00480-00;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Felipe Andres Bastidas Paredes (buzonjudicial@ani.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-2018-00480-00

INFORMACIÓN RADICADA POR EL USUARIO

Datos del Despacho Judicial	
Despacho Judicial	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA
Datos del Proceso Judicial	
Código Único del Proceso – CUP	15238333300320180048000
DEMANDADO	Persona Jurídica: ANI -CONSORCIO CSS -MUNICIPIO DE DUITAMA
DEMANDANTE: Tipo de Persona	Persona Natural: AURORA RAMIREZ
Anexos	
Seleccione tipo de anexo	I. Notificación Art. 612 C.G.P.
Auto admisorio de la demanda	2019401183054200001
Demanda	2019401183054200002
Subsanación de la demanda	2019401183054200003
Mandamiento de pago	No tiene

Ha aceptado condiciones